



SALTA, 27 DE NOVIEMBRE 2025.

DISPOSICIÓN N°: 69/25

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 6.040-VAQUEROS-

VISTO LA DESIGNACION A TERMINO DE LA PROF. LAURA DANIELA NORDMANN DEL ESPACIO CURRICULAR DE “PRACTICA PROFESIONALIZANTE I: Relevamiento, Inspección y Detección de Riesgos e Impactos” del 1º Año 1º División de la carrera “TÉCNICATURA SUPERIOR EN HIGIENE, SEGURIDAD LABORAL Y DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE”- Plan de Estudios Aprobados por RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 090/24.”, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario realizar la convocatoria de inscripción de interesados para la cobertura del espacio curricular respectivo, en el marco de la Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior, que reglamenta el procedimiento a aplicar sobre el particular;

Que, por lo expresado, debe dictarse el acto administrativo de rigor al efecto;

Por ello;

EL RECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 6.040

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar en forma pública y abierta, a inscripción de interesados para cubrir el espacio curricular del 1º año 1º División de la carrera “TÉCNICATURA SUPERIOR EN HIGIENE, SEGURIDAD LABORAL Y DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE”, Plan de Estudios aprobados por Resolución Ministerial N° 090/24, que se detallan en Planilla Anexa, que forma parte de la presente, con carácter de interino y para el desempeño en Turno Vespertino del INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 6.040-VAQUEROS.

ESPACIOS CURRICULARES	N° HS.	REGIMEN
PRACTICA PROFESIONALIZANTE I: Relevamiento, Inspección y Detección de Riesgos e Impactos	5	ANUAL



DISPOSICIÓN N° 69/25-

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 6.040-VAQUEROS

ARTÍCULO 2º.- La inscripción de interesados se realizará, durante 3 (tres) días hábiles, desde el **4 de diciembre, 5 de diciembre y 09 de diciembre** inclusive, en el horario de 19:00 a 22:00 horas, en la oficina de la Secretaría del establecimiento, sito en calle Hno. Francisco N° 80, Vaqueros. Responsables del Acto de Inscripción: Preceptor. María Vanesa Vilte y Sec. Andrea Raquel Ríos.

ARTÍCULO N° 3.- Conforme a lo establecido por Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior, se tomarán en cuenta los criterios que figuran en Anexo II y que fueron aprobados por la Disposición Interna N° 62/2022 emitida por este establecimiento.

ARTÍCULO N° 4.- La inscripción de los postulantes se formalizará con la presentación de la documentación que a continuación se detalla, en el plazo estipulado en el Artículo 2º;

1.- Nota de solicitud de inscripción dirigida a la Sr. Rector, detallando el espacio curricular para el que se postula, en el lugar , día y hora especificados en el Artículo 2º y dejando constancia de : a) No encontrarse comprendido en los causales de inhabilitación previstos por el Artículo 50 de la Ley 6820" Estatuto del Educador"; b) Conocer y aceptar las condiciones fijadas en la presente Disposición y en lo normando por la Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior .

2.- Currículum Vitae nominal: Títulos, Antecedentes, Domicilio Legal, etc. Más documentación probatoria, según Disposición N° 269/03.

3.- La propuesta de trabajo para el desarrollo de la cátedra que se inscribe, la que deberá presentarse en sobre el que será cerrado y sellado en su unión por el personal a cargo de la inscripción.

ARTÍCULO N° 5.- Aprobar la nómina de docentes que integrarán la Comisión Evaluadora que tendrán a su cargo la valoración de los antecedentes y oposición de los postulantes inscriptos en los espacios curriculares detallados en el Artículo 1º Los perfiles de los miembros de la Comisión Evaluadora se eligieron, en todos los casos, atendiendo al punto E del Anexo de la Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior, y según de detalla en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO N° 6.- Los horarios del espacio curricular serán establecidos desde la institución en forma ecuánime con los horarios existentes y organizados con los otros espacios curriculares.

ARTÍCULO N° 7.- Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar. -
///...



DISPOSICIÓN N° 69/25

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 6.040-VAQUEROS-

ANEXO I.

Carrera: “TÉCNICATURA SUPERIOR EN HIGIENE, SEGURIDAD LABORAL Y DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE”

ASIGNATURA	RÉGIMEN	TITULO	TRIBUNAL	CONDICIÓN	CARÁCTER
PRACTICA PROFESIONALIZANTE I: <i>Relevamiento, Inspección y Detección de Riesgos e Impactos</i>	1º AÑO 1º DIVISION ANUAL 5 HORAS	LICENCIADO EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	CRISTIAN TANNENBAUM	TITULAR.	INSTITUCIONAL
		INGENIERO EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE CON ESPECIALIDAD EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	ARAMAYO JOSE FERNANDO	TITULAR	EXTRAINSTITUCIONAL
		LICENCIADO EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	JORGE MUGUERTIGUE	TITULAR.	EXTRA INSTITUCIONAL
		LICENCIADO EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	GONZALO HERMOSILLA	SUPLENTE	EXTRA INSTITUCIONAL
		LICENCIADO EN PROTECCION CONTRA INCENDIOS	TOCONAS CARLOS OSCAR	SUPLENTE	INSTITUCIONAL



PROVINCIA DE SALTA – DPTO. LA CALDERA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 6040 – VAQUEROS
Calle Hno. Francisco 80 – Tel. (0387) 490-1189



DISPOSICIÓN N° 69/25

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 6.040-VAQUEROS

ANEXO II

Pautas generales y Específicas de la Convocatoria.

- ❖ Evaluación de Títulos, según criterios aprobados por Disposición N° 11/03.
- ❖ Evaluación de antecedentes, en el marco de dicha norma.
- ❖ Propuesta pedagógica del postulante.
- ❖ Modalidad de la oposición: entrevista personal.

Lic. Ariel Oscar Sánchez Wilde
PROF. A CARGO DE
RECTORIA
INSTITUTO DE EDUC. SUP. N° 6040
DIR GRAL DE EDUC SUPERIOR

